

equilibrar todos los partidos; 3. Dar licencia á cada uno de estos para renunciar de su derecho en favor de otro miembro de la asamblea, á eleccion suya. El que no se reconociera con el don ó inclinacion de la palabra, cedería gustoso su puesto á un sugeto de su partido mas idóneo para desempeñarle. Pero sería necesario en todo caso reservar á todos los miembros el derecho de hacer una proposicion, esto es, una principal, y esplanarla.



CAPITULO XXXI.

Del modo de colocar á los miembros, y de una tribuna para los oradores.

No ha de haber lugar ninguno predeterminado en una numerosa asamblea deliberante; y cada uno debe tomar el suyo á su eleccion, y según el orden de su llegada.

Este libre arreglo es preferible á todo determinado orden por muchas razones; y desde

luego, porque él se dirige á producir un debate de una mejor especie.

Los miembros del mismo partido han de tener la facilidad de concertar sus operaciones, y repartir sus papeles. Sin este concierto, no se colocarán jamas los argumentos en el mas competente orden, ni se presentarán con la mas provechosa claridad. Unicamente por medio de la continua correspondencia de los miembros entre sí, puede impedirse una infinidad de digresiones, contradicciones, repeticiones, inconsecuencias, y otros incidentes, que tienen comunmente tendencia á romper aquella unidad de plan necesaria para conducir los negocios á un éxito. Los intereses de partido son los mismos que los del público en esta materia. Es necesario para el bien general que cada partido pueda defender su causa con toda fuerza, y utilizarse de todos sus medios, supuesto que la verdad sola va á ganarlo todo en este curso.

Varios consejos celebrados ántes de la asamblea no pueden suplir á estos instan-

táneos consejos; pues bastan un particular reparo, ó nueva proposicion, para dar otro semblante á los negocios, ó precisar á una mudanza de medidas; y la mas consumada prevision no podria anticiparse á cuantos incidentes pueden originarse en el curso de una discusion. Sucede en esto como en las batallas: el mejor plan formado de antemano no podria suplir la necesidad de aquellas órdenes eventuales, sugeridas á cada paso por las ocurrencias del combate.

La práctica inglesa se conforma con esta teórica. Siendo libre la colocacion, ámbos partidos se han puesto naturalmente en los dos lados de la sala. El primer banco, á la derecha del presidente, que llaman *de la tesorería*, está ocupado por los ministros y demas personas empleadas; es un efecto de urbanidad, pero no de derecho ninguno. En el primer banco de su izquierda se sientan los mas notables sujetos de la oposicion.

Hay una sola excepcion de esta libertad de asientos, loable excepcion en la causa, pero muy rara en la práctica para formar un incon-

veniente. « Está entendido, dice M. Hatsell, que los miembros que han recibido en su *asiento* las gracias de la cámara, tienen derecho á semejante *asiento*, durante esta legislatura á lo ménos, y se le deja como suyo la cortesía de la cámara en general. (Hatsell, 67.) »

En la cámara alta, hay diferentes bancos destinados de derecho á los diferentes órdenes, uno para los obispos, otro para los duques, etc.; pero se observan poquisimo estas destinaciones.

Los Estados de Holanda y Westfrisia se juntaban en una sala, en que, juzgándolo por el sitio, habia de ser de rigor la fijacion de asientos. Cada ciudad tenia su banco, ó parte de él. Los asientos estaban ocupados todos, y no podian mudarse sin ocasionar algun desórden. En cuanto á los inconvenientes que habian de originarse de ello; es una materia conjetural, y nada mas; porque todo pasaba secretamente en las asambleas báttavas. No se conoció jamas en ellas esta esencial conformidad entre la libertad y publicidad, que se conservan la una á la otra.

Esta libre colocacion es favorable á la igualdad, en un caso en que no pudiendo esta perjudicar á nadie, es una justicia. El impedir las contiendas de precedencia, y aquellas vanas competencias de etiqueta, que tan miserablemente han absorbido la atencion de las asambleas políticas, seria ya un sumo bien; pero el corregir la disposicion misma que hace dar algun valor á estas distinciones, es otro muy superior. Para ejecutar este plan de graduales injurias, se empieza suponiendo que un asiento es preferible á cualquiera otro, y que el ocuparle es una señal de superioridad. Este sistema de insultos que regularmente van creciendo desde el primer asiento hasta el último, es lo que llaman *orden, subordinacion, armonia*; y estas distinciones de desaires recibidos y hechos con privilegio, se miran comunmente con mas respeto, y se defienden con mas teson que las mas importantes leyes.

Esto es una causa de altercados y pequeñeces, que es preciso desterrar de una asamblea política. Deben desconocerse en ella las

distinciones de asientos y disputas de clase. *Merita sua teneant auctores: nec ultra progrediatur honos quam reperitur virtus.*

Se oye á veces en Inglaterra hablar de una contienda de precedencia, pero no es nunca mas que en asambleas de diversion, entre mugeres, y entre ellas únicamente. Si semejantes disputas llegan hasta los hombres, no toman parte en ellas sino como en una materia jocosa.

¿Habrá destinado un asiento para los que hablan?

Para responder á esta pregunta, seria necesario tener dos datos, la forma y magnitud de la sala, y el número de los diputados.

En una numerosa asamblea, se oye mejor el orador que habla desde una tribuna colocada cerca del centro, y visible á todos. El debate, seguido mejor, causa ménos fatiga. Los que tienen débil la voz, no están obligados á esforzarla para hacerse oír en los extremos; consideracion, que no es de despreciar en una asamblea política, en que ha de haber una gran proporcion de hombres ancianos y estudiosos.

Gana en esto la policía interior. Si cada uno puede hablar desde su asiento, hay peligro de confusión cuando ménos; y el presidente tiene mayor dificultad para impedir las interrupciones irregulares. La necesidad de ir á la tribuna reprime una infinidad de dichos insignificativos y atropellados; es un acto deliberado que no se ejecuta hasta despues de haber reflexionado sobre lo que se quiere decir; es preciso salir á la palestra; y es una ridiculez el atraer uno la atencion sobre sí mismo, cuando no tiene que decir nada que sea digno de ella.

Por otra parte, desde que hay una tribuna establecida para ser el lugar de la palabra, todo lo restante de la asamblea ha de estar sujeto á la ley del silencio. Si alguno habla fuera del sitio privilegiado, comete una conocida irregularidad, y se le recuerda inmediatamente el órden.

La tribuna presenta finalmente una cierta preeminencia de imparcialidad. Si la asamblea, segun la disposicion de todos los cuerpos políticos, se forma en dos partidos, cada

uno se dirige naturalmente á acantonarse en una porcion de la sala. Si cada miembro habla desde el seno de su partido, se sabe de antemano en que sentido va á hablar; pero siempre hay hombres mas ó ménos imparciales é independientes.—Es bueno el hacer que todos los miembros hablen desde una tribuna, la misma para todos, y que no presenta la asociacion del individuo con el partido que él sigue. Sé que este medio no va muy adelante, porque todos los individuos se conocen bien presto los unos á los otros; pero no sucede lo mismo con respecto al público que los oye, y que se desconcierta cuando es llamado á juzgar al orador sobre lo que dice, y no con arreglo al lugar desde donde habla.

Es una sujecion, dirán, y ella puede privar á la asamblea de las luces de un hombre encogido, que teme salir á la palestra de un modo muy notable.

Pueden decir ademas, que resultaria de ello una pérdida de tiempo, si para decir una sola palabra, hacer una corta esplicacion,

ó recordar el orden á alguno, fuera necesario atravesar la sala, y subir á la tribuna.

Son de poca fuerza ámbas objeciones. La primera supone un grado de timidez que el hábito vence muy en breve. Un hombre versado habla desde un asiento como desde otro; habla mejor en el que mejor le oyen; y mas libremente, en el que se esfuerza ménos.

En cuanto á las breves esplicaciones, puede permitir las el presidente á un miembro sin mudar de asiento. Son unas particularidades, sobre las que bien presto se forma una menuda rutina (1).

(1) La tribuna, tal como se halla establecida en la cámara de los diputados de Francia, está sujeta á otras objeciones. El presidente está colocado detras del orador: en cuyo caso no puede observarse una de las reglas esenciales, la de dirigir la palabra al presidente y á él solo.

Esta posicion presenta otro inconveniente. Si el orador se sale de la cuestion ó del orden, no puede interrumpirle el presidente ó hacerse entender de él, sin agitar su ruidosa campanilla. Este modo de advertir, desagradable en si mismo, excita el amor propio, y le irrita de muy diferente modo que lo

Ambas cámaras del parlamento británico no tienen tribuna, ni resulta grave inconveniente ninguno de ello. Sin embargo, conviene reparar que estas asambleas son rara vez numerosas, que hay pocos oradores habituales, y que ocupan ellos casi siempre los mismos asientos. Pero cuando quiere hablar un miembro desde un asiento retirado, habla con una manifiesta desventaja; le oye la asamblea ménos bien, y de ningun modo con frecuencia la galería. Hay pocos debates importantes, en que los papeles públicos no estén reducidos á suprimir algunos discursos de que no han llegado hasta ellos mas que vagos sonidos y medias frases.

haria una señal ó palabra de parte del gefe de la asamblea.

~~~~~



## CAPITULO XXXII.

Del traje.

El establecimiento de un *traje* para los miembros, durante las horas de las sesiones, es uno de aquellos puntos sobre los que no convendria chocar con los hábitos nacionales: el objeto sin embargo no es de tan corta monta como á primera vista pudiera creerse.

1º El traje sirve para hacer distincion entre los diputados y los espectadores; y con él puede impedirse una usurpacion de privilegio.

2º El vestido puede llenar los fines de una ley suntuaria, sin tener el rigor suyo. Esta igualdad aparente defiende al hombre pobre y con mérito de una poco favorable comparacion con el fausto de la opulencia.

3º El traje se dirige de otro modo á igualar á los individuos, disminuyendo las desventajas de los que tienen que luchar contra alguna corporal imperfeccion.

4º Produce él en los espectadores una cierta impresion de respeto; y coloca en una mas distinguida situacion á los miembros mismos: dos causas, que miran igualmente á conservar el órden, é infundir decoro.

5º En el curso de un debate en que se contrapesan los partidos, y en que pueden temerse los manejos y corrupcion puede servir el traje para poner en claro los pasos de los miembros, y señalar lo que pasa al lado suyo. Toda comunicacion con ellos se hace mas manifiesta y atrae la atencion pública. Este medio no es, conózcolo, de una gran fuerza; pero si es posible, sin inconveniente, echar un grano mas en el peso de la probidad no conviene abandonarlo.

6º En un alboroto popular tal como toda asamblea política está espuesta á ver originarse al lado suyo, un vestido que anuncia la dignidad del que le trae, puede imponer respeto en el pueblo, y dar á los miembros mas influjo para calmar la tempestad.

7º Si el tumulto llega hasta el grado de amenazar personalmente á algunos miembros



de la asamblea, el simple acto de dejar su traje puede favorecer su retirada. El canciller Jefferies, aquel tan famoso juez, en el reinado de Jacobo II, por sus sanguinarios decretos, consiguió, dejando las insignias de su dignidad, eludir por algun tiempo los furros del populacho.

Estas diversas razones no son igualmente aplicables á todas las asambleas políticas.



#### CAPITULO XXXIV.

De la admision de los estraños.

En el capítulo de la *publicidad*, hemos visto las razones para admitir una cierta porcion del público en las sesiones de la asamblea, é indicado los casos exceptuados. El número admisible ha de ser tan grande como posible, sin causar perjuicio á la facilidad de hablar y oír: grave consideracion, que reduce la sala á unas dimensiones mucho menores que un ordinario teatro; porque no

podemos exigir de un diputado del pueblo la fuerza de voz y declamacion de un cómico.

La esperiencia de la Francia ha hecho ver otros peligros en un número de espectadores igual ó superior al de la asamblea. Es verdad que una severa policia interior hubiera podido remover semejantes peligros; pero esta policia es mas difícil de mantener á proporcion que es mayor el número. Por otra parte, hay hombres que se ocuparian mas en el auditorio que en la asamblea; y la discusion podria tomar un giro mas favorable para los impulsos oratorios que para las pruebas lógicas.

En la distribucion de estos asientos, con- vendria destinar una tribuna particular á los taquigrafos; otra á los jóvenes escolares que estudian las leyes, y que hallarian allí una escuela y modelos; y otra á los magistrados cuya presencia puede ser doblemente útil. Seria necesario dejar á los órdenes del presidente algunos asientos de reserva, para algunos embajadores y estrañeros, que sacarian de este espectáculo algunas impresiones



provechosas para la nacion y fructuosas en los buenos espiritus. Cineas salió de Roma mas poseido de respeto con la vista del senado, que no lo hubiera sido con toda la magnificencia de la corte de Persia.

Con respecto á los asientos de la tribuna pública, habria de pagarse por ellos. Es el arreglo mas favorable á la igualdad en los casos en que la igualdad es justicia. Si dejamos tomarlos al primero que llegue, tendremos, en los dias de mucha concurrencia, un sinnúmero de aspirantes frustrados en sus esperanzas; los mas fuertes ú ordinarios llevarán la ventaja en esta competencia (1). La galería se compondrá de los espectadores que tienen que ganar ménos en las discusiones, y que perder mas en la suspension de sus tareas; su número y falta de educacion podrian moverlos con frecuencia á menospre-

(1) Los hombres del pueblo tuviéron, por mucho tiempo, el oficio de apoderarse temprano de los asientos en la tribuna de la asamblea nacional, para venderlos.

ciar la asamblea, y turbar los debates con sus aprobaciones ó murmullos.

Si la disposicion de los boletines estuviera en poder del gobierno, no dejarian de acusarle de parcialidad y peligrosas intenciones. He aquí, dicen, los ministros que nos cercan con sus hechuras para incomodar nuestras deliberaciones.

Este motivo de descontento quedaria devanecido, dando los boletines de admision á los miembros mismos; en lo que únicamente hallo un inconveniente, el de reducir la prerogativa de la publicidad en vez de entenderla, hacer degenerar en favor personal un derecho comun, y obrar así contra la máxima de la igualdad sin beneficio ninguno (1)

Un precio de entrada reúne todas las condiciones, es ciertamente una disposicion im-

(1) Todo esto se ha conciliado en Inglaterra por medio de una práctica, introducida, aunque no autorizada. Una corta cantidad dada á los porteros le introduce á uno en la galería, tan bien como un boletin de cualquiera miembro.



perfecta, pero la única posible del valor que dan á esta satisfaccion; y es tambien la prueba de un estado que afianza una buena especie de espectadores.

Confieso que este medio no es noble, pero podria ennoblecerle la inversion de los productos. En cuanto á los chistes tomados en el diccionario teatral, es preciso contar con ellos y resignarse.

Han de admitirse las mugeres? No. He vacilado, y pesado las razones en pro y contra; me repugnaba una exclusion que parece un acto de injusticia y menosprecio; pero ¿es menospreciarlas, el temerlas? El alejarlas de una asamblea en que ha de reinar la sosegada y fria razón, es una confesion del influjo femeníl, que no puede ofender el orgullo de las mugeres.

Las seducciones de la elocuencia y ridiculidad son unos medios peligrosos en una asamblea política. Admitanse las mugeres, y se da un nuevo grado de fuerza á semejantes seducciones. Ante este teatral y apasionado tribunal, una discusion cuyo único mérito

consista en la precision y profundidad, no le grangeará al verdadero sabio mas que la reputacion de un fastidioso disertador. Como todas las pasiones están tocándose y se inflaman recíprocamente, no será con frecuencia el derecho de arengar mas que un medio de agradar; y el primer medio para dar gusto á la sensibilidad de las mugeres, es mostrar un alma capaz de afectos y entusiasmo. Todo tomará un semblante exaltado, sobresaliente ó trágico; se desearán impulsos é imágenes en todo; habrá necesidad de hablar en un estilo lírico sobre la libertad, de hacer himnos sobre los raros sucesos que requieren la mayor calma; y se reservarán los premios para las cosas fuertes y atrevidas, esto es, para los pareceres imprudentes y estremadas providencias.

En Inglaterra en donde tienen las mugeres tan escaso influjo sobre las materias políticas, en donde aspiran tan poco á mezclarse en ellas, y en donde ámbos sexos están en la costumbre de separarse aun despues de las comidas familiares, se les niega la entrada en



los debates parlamentarios; y las han escludido de la cámara de los comunes, en virtud de la esperiencia y con conocimiento de causa. Se habia notado que la presencia de las mugeres daba á las deliberaciones un rumbo particular; que el amor propio hacia un papel mayor; que las personalidades eran mas acaloradas; y que se sacrificaba mucho á la vanidad de un florido talento.



### CAPITULO XXXIV.

#### De las fórmulas.

Las fórmulas son los modelos de lo que en cada ocasion ha de decir aquel individuo, al que prescriben esplicarse de un cierto modo. No puede determinarse anticipadamente de que fórmulas necesitará una asamblea; y serán necesarias en mayor ó menor número segun su constitucion, número de individuos, y naturaleza de sus poderes.

Es menester, por ejemplo, que el presi-

dente tome siempre de un mismo modo los votos, y usando de unas mismas espresiones; y que los miembros de la asamblea se valgan de los mismos términos para presentar las proposiciones, solicitar el ejercicio de este ó aquel derecho suyo, etc., etc.

Cuanto no es necesario en las fórmulas, les es pernicioso. *Claridad y brevedad*, estas son las esenciales calidades de ellas; y es desfigurarlas, el exornarlas á costa de la precision.

Las fórmulas no solamente abrevian, sino que tambien tienen una superior utilidad; pues impiden las variaciones que pueden llevar alguna oculta mira, y destierran las contiendas mas particularmente. En Inglaterra, se espresa siempre la sancion real con la misma palabra, *el rey lo quiere*; y si él desechara un bil, está determinada igualmente la fórmula de la negativa; *el rey pensará*.

Las fórmulas jurídicas han merecido con mucho fundamento la tacha que les ponen en todas partes, de ser vagas y prolijas juntamente, y pecar por omision y exceso.



Se esplica fácilmente su prolixidad en cuantos casos pudieron hallar los letrados, en el amontonamiento de las palabras, un pretesto para hacerse necesarios, y poner un precio mas subido á sus servicios. Cuando se introdujo el espíritu fiscal en la substanciación de las causas, hicieron de las palabras un tráfico; y diéron mas amplitud á las fórmulas, para hacerlas mas beneficiosas.

Hay casos en que creyeron que habia de proporcionarse el volumen de las palabras con la gravedad del negocio; y el despachar una materia de importancia en dos ó tres palabras, no era formarse una idea bastante alta de ella, ni tratarla con la suficiente dignidad. Error de apocados animos, pues un rasgo único espresa los pensamientos sublimes.

~~~~~

CAPITULO XXXV.

Tabla de los reglamentos.

CUANDO se han hecho buenos estatutos, resta todavía tomar algunas disposiciones para facilitar la observancia de ellos, y hacerlos notorios; pues una ley no puede tener efecto mas que cuando es conocida.

El reglamento de la asamblea, estendido por escrito en forma de tabla, y legible desde todas las partes de la sala, ha de colocarse al lado del presidente.

Si hay copiosa materia, es necesario multiplicar las tablas; pero han de reunirse todos los puntos esenciales en la principal.

En toda asamblea política, no hay cosa mas frecuente que el recuerdo de los reglamentos, tanto para refutar como para defenderse. La contravención consume algun tiempo, y la correccion otro nuevo tambien. Los estatutos son siempre para una parte de la asamblea como si no existieran; los co-

nocen mal los miembros bisoños, y no están presentes siempre en el ánimo de los mas versados veteranos. Este es, á lo ménos, el estado de las cosas en el parlamento británico; y esto no puede ser de otra manera, á causa de que los reglamentos que han de esponerse á la vista, no existen mas que por tradicion, y se confian únicamente á la custodia de una falaz memoria.

Una tabla pequeña no corresponderia con el fin; y una grande es objeto de estudio en quantos momentos está vacante la atencion. La menor contravencion se hace conocida, y con ello son raras las faltas; porque no faltamos á las reglas, quando no podemos hacerlo impunemente, y tenemos delante una ley que nos condena, y un tribunal que nos juzga al punto mismo. No tendríamos mas tentaciones de quebrantarla que de manosear un hierro albandó. La forma judicial que va tirando á paso de buey en los demas negocios, es rápida como una saeta en este.

Las leyes generales, por mas cuidado que se ponga en su promulgacion, no son capaces

nunca de una general notoriedad; pero las particulares, establecidas para una asamblea, pueden estar visibles de continuo dentro de su recinto. ¡ Es tan fácil y conocido el medio para ello! En Inglaterra, no hay junta particular ninguna que no tenga fijado en la sala su reglamento: igual prevision en las casas de juego. Pero una reflexion amarga, y que ocurre con frecuencia, es que la prudencia en la direccion de los negocios humanos está á menudo en razon inversa de la importancia de ellos; y los gobiernos tienen sumos progresos que hacer, ántes de haber llegado, en la administracion de la cosa pública, á la cordura de que usan comunmente los particulares. Es fácil de indicarse la raiz del mal, pero no lo es el remedio.



CAPITULO XXXVI.

Del edificio conveniente para una numerosa
asamblea.

LA magnificencia de la arquitectura en un edificio destinado á una grande asamblea política, seria perjudicial casi siempre bajo el aspecto de la utilidad. Los puntos esencialmente dignos de consideracion son : 1º En quanto á los miembros, la facilidad de oír; 2º En quanto al presidente, la de ver; 3º La personal comodidad de los individuos; 4º Y últimamente la prontitud del servicio.

Si hay retirados asientos á los que llega con dificultad la voz, siendo penosa la atencion, no puede aplicarse por mucho tiempo. La misma distancia deja oculta para la inspeccion del gefe una parte de la asamblea; de cuya única causa puede originarse un habitual desórden.

Por otra parte los que no oyen, se ven reducidos á juzgar con arreglo á una opinion

agena; y por esto aquellas grandes asambleas populares, en las antiguas repúblicas, se sujetaban necesariamente á la direccion de dos ó tres demagogos.

La dificultad de hacerse oír puede apartar del servicio á los sujetos mas idóneos, si el metal de su voz no es proporcionado con el espacio que ella ha de llenar; se verá reducido Demóstenes á ceder su sitio á Stentor, y la primera prenda de requisito no es ya el mérito intelectual, sino una preeminencia corporal, que, sin ser incompatible con el talento, no le supone. Aun la presuncion estaria á favor del hombre débil y valetudinario : porque la inaptitud para los ejercicios corporales es la causa en parte, y el efecto en parte de una disposicion estudiantina.

Una forma circular con corta diferencia; algunas gradas que se elevan en anfiteatro; el asiento del presidente colocado de modo que él vea toda la asamblea; un espacio central para los secretarios y papeles; varios cuartos contiguos para las comisiones; tribunas para los espectadores; un aposentillo para

los compositores de los papeles públicos; estos son los puntos mas importantes. No me estiendo á especificacion ninguna sobre la salubridad de la sala, y comodidad del servicio; unicamente diré, que una sala bien adaptada á todos estos objetos, tiene mas influjo que lo que se discurririan al primer aspecto, para asegurar la continua asistencia de los miembros, y facilitar el ejercicio de sus funciones.

FIN.

INDICE.

DISCURSO PRELIMINAR.	Pág. 1
CAP. I. Materia de la obra.	45
CAP. II. I. De los cuerpos políticos.	20
II. De los cuerpos permanentes	24
CAP. III. De la publicidad.	29
I. Razones justificativas.	30
II. Objeciones.	43
III. Objetos que la publicidad ha de abrazar.	52
IV. Excepciones á la regla de la publicidad.	56
V. Medios de publicidad.	57
VI. Estado de las cosas en Inglaterra.	61
CAP. IV. Division del cuerpo legislativo en dos asambleas.	71
CAP. V. Inconvenientes que han de evitarse.	86
CAP. VI. Del presidente	95
CAP. VII. De la iniciativa de obligacion, y derecho de proponer comun á todos.	106
NOTA. Sobre la presencia de los ministros en las asambleas.	112
CAP. VIII. De los diversos actos que forman un decreto.	125
CAP. IX. Promulgacion de las proposiciones, proyectos de ley, enmiendas. Orden del trabajo.	129

CAP. X. Proposicion escrita de antemano.	141
CAP. XI. De la estension.. . . .	146
CAP. XII. Lista de las proposiciones.. . . .	164
Descripcion de la lista.. . . .	173
Contenido de la lista.	175
CAP. XIII. Del principio de un debate.	177
CAP. XIV. Del debate libre y del estricto.. . . .	184
CAP. XV. Unidad de objeto en el debate.. . . .	189
CAP. XVI. Separacion del debate y del voto.. . . .	192
CAP. XVII. Inconvenientes de un determinado orden para la palabra.	198
CAP. XVIII. De los tres debates para los proyec- tos de ley.	206
CAP. XIX. Esclusion de los discursos escritos.. . . .	215
CAP. XX. Otras reglas relativas al debate.. . . .	223
CAP. XXI. De las enmiendas..	235
CAP. XXII. De las proposiciones dilatorias ó suspensivas..	244
CAP. XXIII. De la votacion.	247
CAP. XXIV. De la votacion pública, ó secreta.	250
CAP. XXV. De la votacion sumaria, y de la distinta.	266
CAP. XXVI. De las comisiones.	278
CAP. XXVII. De la facultad de ausentarse.	283
Medios preventivos.	286
CAP. XXVIII. De la fijacion del número nece- sario para formar una asamblea.	294
CAP. XXIX. Fijar la hora de las sesiones.	296

Práctica inglesa.	299
CAP. XXX. Eleccion de oradores.. . . .	301
CAP. XXXI. Del modo de colocar á los miembros, y de una tribuna para los oradores.. . . .	302
CAP. XXXIII. Del traje.	312
CAP. XXXIV. Le los estraños.	314
CAP. XXXV. Tabla de los reglamentos.	325
CAP. XXXVI. Del edificio conveniente para una numerosa asamblea.	326



